Instituto de Movilidad
de Pereira

Pereira, 29 de diciembre de 2025

Señora
MARTHA LILIANA SILVA LATORRE
52319470
lilianasilvalilianasilva1@gmail.com

No.20251229-19006-I

ASUNTO: CERTIFICADO CONTRACTUAL MARTHA LILIANA SILVA 102-2025

Cordial saludo:

LA SUBDIRECTORA DE LA OFICINA JURIDICA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
HACE CONSTAR

Que la Señora MARTHA LILIANA SILVA LATORRE, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52319470, prestó sus servicios al INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA; a través del siguiente contrato:

CONTRATO No. IMP-CO-102-2025

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INTERVENCION EN LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, CONVIVENCIA LABORAL Y ORGANIZACIONAL EN EL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA.
PLAZO: 17-03-2025 AL 20-12-2025
VALOR: TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (**$31.363.867)**

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025

Atentamente,

JOHANA TORRES CASTRO
Subdirector de Oficina Jurídica

Proyectó: Sarha López Quinchía con - CONTRATISTA - OFICINA ASESORA JURÍDICA

Pereira, 31 de julio de 2026

Señora
MARTHA LILIANA SILVA LATORRE
52319470
lilianasilvalilianasilva1@gmail.com

No.20260731-10518-I

ASUNTO: CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL - MARTHA LILIANA SILVA

Cordial saludo:

LA SUBDIRECTORA DE LA OFICINA JURIDICA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

HACE CONSTAR

Que la Señora MARTHA LILIANA SILVA LATORRE, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.319.470, prestó sus servicios al INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA; a través del siguiente contrato:

CONTRATO No. IMP-CO- 138-2026

- **OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL MEDIANTE LA GESTION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST DE LA SUBDIRECCION DE MOVILIDAD.**
- **ALCANCES:**

1. Realizar capacitaciones, talleres y jornadas de sensibilización dirigidas a los agentes de tránsito y personal operativo, orientadas al uso adecuado de los EPP y al cumplimiento de los requerimientos del SG-SST, desde un enfoque psicosocial que promueva conductas seguras y la cultura del autocuidado.
2. Verificar el cumplimiento de la documentación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), para la gestión de amenazas rutinarias y no rutinarias asociadas a las actividades de los agentes de tránsito y del personal operativo.
3. Brindar apoyo en la elaboración, seguimiento y reporte de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, acompañando la gestión de los informes y comunicaciones ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), la Entidad Promotora de Salud (EPS) y la Dirección Territorial, cuando corresponda.
4. Apoyar el control de actividades en trabajos en altura, espacios confinados, riesgo químico y trabajos en caliente al personal de planta y contratistas para que cumplan con los elementos de protección, protocolos requeridos y se cuenten con las certificaciones vigentes de acuerdo a la ley.
5. Realizar las actualizaciones a las fichas técnicas de los equipos, elementos de protección personal (EPP) y sustancias químicas utilizados por el personal técnico de señalización y semaforización.

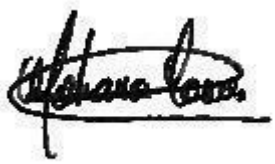
6. Realizar inspecciones programadas y no programadas a las instalaciones, maquinaria y equipos, con el fin de verificar su uso por parte de los agentes, personal operativo y contratistas de riesgos IV y V.
7. Apoyar en la validación de la información relacionada con el Plan Estratégico de Seguridad Vial del IMT, así como, la presentación de los informes requeridos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del área de movilidad.
8. Hacer entrega a la Oficina de Talento Humano de los informes relacionados con el SG-SST de manera trimestral o cuando sean requeridos siempre y cuando sirvan para dar claridad a algún proceso de investigación o accidente laboral.

- **PLAZO:** 03-02-2022 AL 02-07-2026
- **VALOR:** $26.250.000

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dada en Pereira, a los 31 días del mes de julio de 2026.

Atentamente,



JOHANA TORRES CASTRO
Subdirector de Oficina Jurídica

Proyectó: LEIDY TATIANA JIMENEZ DIAZ - CONTRATISTA - OFICINA ASESORA JURÍDICA

RBS Servimotos
Nit: 79837347-0

CERTIFICA

Que **MARTHA LILIANA SILVA LATORRE,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52319470, trabajo con **RBS SERVIMOTOS**, desde el 16 de ENERO de 2020 hasta el 18 de FEBRERO 2022 ocupando el cargo de **PSICOLOGO JUNIOR.**

Se expide en Bogotá, a los 06 días del mes de febrero del 2024, a solicitud del interesado.

Servi RBS Motos

Rafael Bello
Nit: 79.837.347-0 Regimen Simplificado
Actividad economica 4542
3108503181 - 2988862

RAFAEL FERNANDO BELLO SANCHEZ

Móvil: 3108503181

ESTRATEGIA EMPRESARIAL AG
INFO@ESTRATEGIAAG.COM
PBX +57 6053770110
CRA61 NO74-95
BARRANQUILLA • COLOMBIA

ESTRATEGIA EMPRESARIAL AG

CERTIFICA QUE:

La Sra. **MARTHA LILIANA SILVA LATORRE** identificado (a) con la cedula de ciudadanía **Nº 52319470** expedida en Bogotá D.C, laboró en esta empresa, **FECHA INICIO** 08/03/2022, **FECHA FINAL** 02/01/2023. Para la empresa **AIR-E** con un contrato obra labor, desempeñando el cargo de: **GESTOR SOCIAL.**

Se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes marzo de 2024.

Cordialmente,

MARCELA S.

MARCELA SAAVEDRA MADARIAGA
JEFE GESTIÓN HUMANA

RBS Servimotos
Nit: 79837347-0

CERTIFICA

Que **MARTHA LILIANA SILVA LATORRE,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52319470, trabajo con **RBS SERVIMOTOS**, desde el 16 de ENERO de 2020 hasta el 18 de FEBRERO 2022 ocupando el cargo de **PSICOLOGO JUNIOR.**

Se expide en Bogotá, a los 06 días del mes de febrero del 2024, a solicitud del interesado.

Servi RBS Motos

Rafael Bello
Nit: 79.837.347-0 Regimen Simplificado
Actividad economica 4542
3108503181 - 2988862

RAFAEL FERNANDO BELLO SANCHEZ

Móvil: 3108503181

Instituto de Movilidad
de Pereira

Pereira, 21 de septiembre de 2024

Señora
MARTHA LILIANA SILVA LATORRE
52319470
lilianasilvalilianasilva1@gmail.com

No.20240921-9932-I

ASUNTO: CERTIFICADO MATHA LILIANA SILVA 106-2024

Cordial saludo:

LA SUBDIRECTORA DE LA OFICINA JURIDICA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

HACE CONSTAR

Que la Señora MARTHA LILIANA SILVA LATORRE, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52319470, prestó sus servicios al INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA; a través del siguiente contrato:

CONTRATO No. IMP-CO-106-2024

- **OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CLIMA LABORAL, COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA.

- **PLAZO: 26-03-2024 AL 25-09-2024**

- **VALOR:**DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (**$19.623.600)**

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2024

Atentamente,

Instituto de Movilidad
de Pereira

Pereira, 20 de enero de 2025

Señora
MARTHA LILIANA SILVA LATORRE
52319470
lilianasilvalilianasilva1@gmail.com

No.20250120-441-I

ASUNTO: CERTIFICADO MARTHA LILIANA SILVA 260-2024

Cordial saludo:

LA SUBDIRECTORA DE LA OFICINA JURIDICA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

HACE CONSTAR

Que la Señora MARTHA LILIANA SILVA LATORRE, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52319470, prestó sus servicios al INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA; a través del siguiente contrato:

CONTRATO No. IMP-CO-260-2024

- **OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CLIMA LABORAL, COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA.

- **PLAZO: 15-10-2024 AL 30-12-2024**

- **VALOR:** OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (**$8.721.600)**

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los veinte (20) días del mes de enero de 2025

Atentamente,

Juana Valentina Mejia Lopez
Subdirector de Oficina Jurídica

Proyectó: Sarha López Quinchía con - CONTRATISTA - OFICINA ASESORA JURÍDICA

Pereira, 31 de julio de 2026

Señora
MARTHA LILIANA SILVA LATORRE
52319470
lilianasilvalilianasilva1@gmail.com

No.20260731-10518-I

ASUNTO: CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL - MARTHA LILIANA SILVA

Cordial saludo:

LA SUBDIRECTORA DE LA OFICINA JURIDICA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

HACE CONSTAR

Que la Señora MARTHA LILIANA SILVA LATORRE, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.319.470, prestó sus servicios al INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA; a través del siguiente contrato:

CONTRATO No. IMP-CO- 138-2026

- **OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL MEDIANTE LA GESTION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST DE LA SUBDIRECCION DE MOVILIDAD.**
- **ALCANCES:**

1. Realizar capacitaciones, talleres y jornadas de sensibilización dirigidas a los agentes de tránsito y personal operativo, orientadas al uso adecuado de los EPP y al cumplimiento de los requerimientos del SG-SST, desde un enfoque psicosocial que promueva conductas seguras y la cultura del autocuidado.
2. Verificar el cumplimiento de la documentación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), para la gestión de amenazas rutinarias y no rutinarias asociadas a las actividades de los agentes de tránsito y del personal operativo.
3. Brindar apoyo en la elaboración, seguimiento y reporte de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, acompañando la gestión de los informes y comunicaciones ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), la Entidad Promotora de Salud (EPS) y la Dirección Territorial, cuando corresponda.
4. Apoyar el control de actividades en trabajos en altura, espacios confinados, riesgo químico y trabajos en caliente al personal de planta y contratistas para que cumplan con los elementos de protección, protocolos requeridos y se cuenten con las certificaciones vigentes de acuerdo a la ley.
5. Realizar las actualizaciones a las fichas técnicas de los equipos, elementos de protección personal (EPP) y sustancias químicas utilizados por el personal técnico de señalización y semaforización.

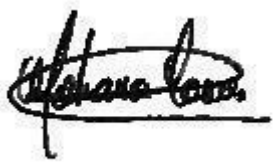
6. Realizar inspecciones programadas y no programadas a las instalaciones, maquinaria y equipos, con el fin de verificar su uso por parte de los agentes, personal operativo y contratistas de riesgos IV y V.
7. Apoyar en la validación de la información relacionada con el Plan Estratégico de Seguridad Vial del IMT, así como, la presentación de los informes requeridos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del área de movilidad.
8. Hacer entrega a la Oficina de Talento Humano de los informes relacionados con el SG-SST de manera trimestral o cuando sean requeridos siempre y cuando sirvan para dar claridad a algún proceso de investigación o accidente laboral.

- **PLAZO:** 03-02-2022 AL 02-07-2026
- **VALOR:** $26.250.000

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dada en Pereira, a los 31 días del mes de julio de 2026.

Atentamente,



JOHANA TORRES CASTRO
Subdirector de Oficina Jurídica

Proyectó: LEIDY TATIANA JIMENEZ DIAZ - CONTRATISTA - OFICINA ASESORA JURÍDICA